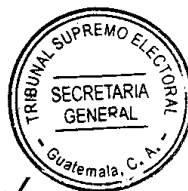




Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (58-2015). En la ciudad de Guatemala, el día ocho de julio, del año dos mil quince, siendo las nueve horas con quince minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** el despacho de Secretaría General es tramitado de la forma siguiente: 1.-) Secretario General del comité para la constitución del partido político Productividad y Trabajo, solicita que se ordene al Director del Registro del Ciudadanos, que en cumplimiento al amparo otorgado, se les entregue la minuta debidamente aprobada, misma que con las observaciones hechas la primera vez se entregó en el despacho del referido Director, el cinco de diciembre de dos mil catorce. El Pleno, resuelve que por no ser la autoridad que dictó la resolución, no es de su competencia proceder a ejecutar el amparo, por lo cual la solicitud debe de ser planteada a donde corresponda. 2.-) Director de Finanzas: **a)** Informa que es necesario financiar únicamente la cantidad de cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta quetzales (Q5,569,860.00), para adquirir el equipo que requiere el Subdirector de Informática; **b)** Indica que todas las partidas del programa trece se encuentran comprometidas; **c)** Solicita autorización para tomar esos recursos de la disponibilidad que quedó en reserva, para los requerimientos presupuestarios de las Juntas Electorales Municipales. El Pleno, resuelve que no es posible autorizarlo de la forma solicitada, por lo tanto para financiar dicho evento se autoriza que se tome de las economías que se han generado dentro del Presupuesto Operativo Electoral, del evento dos mil quince. 3.-) Presidente de la Junta Electoral Municipal de Petén, indica: **a)** que se ha difundido el rumor que el día de las votaciones el voto será vigilado por medios tecnológicos, por lo que sugiere iniciar una campaña de divulgación que informe e instruya a la población, sobre la imposibilidad e ilegalidad del voto vigilado; **b)** Miembros de la Junta Electoral Municipal de Dolores, Petén, manifiesta que candidatos a alcaldes y representantes de partidos políticos, les solicitaron, crear una CEM en la región Montañas Mayas, ya que niegan que en esa región existan hechos de violencia y narcotráfico; Ofrecen acompañar a la persona que envíe el Tribunal Supremo Electoral a verificar la situación; **c)** Manifiesta que en el municipio de Santa Ana, se percibe un clima de tensión entre candidatos y desconfianza que el Tribunal Supremo Electoral pueda garantizar la transparencia del proceso electoral, además hace unos días apareció una publicación sobre la marcada diferencia entre los datos del padrón electoral y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Pleno, analiza y resuelve dejarlo en análisis y encomienda al Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, presente ante el Pleno, la propuesta que corresponda. 4.-) Presidenta de la Junta Electoral Municipal de Conguaco, Jutiapa, manifiesta que: **a)** Afrontan inconveniente de la reparación de los centros educativos, los cuales algunos no cuenta con luz eléctrica, otros con techos rotos o perforados; **b)** No cuentan con más centros educativos para cubrir la cantidad de Juntas Receptoras de Votos; **c)** El costo estimado de reparación oscila entre los veinte mil (Q20,000.00) y veinticinco mil (Q25,000.00) quetzales. El Pleno, resuelve que la Dirección Electoral, a través de la Licenciada Gloria López, coordine con la Ministra de Educación para que los gastos de reparaciones los



153

Tribunal Supremo Electoral

efectúe dicho Ministerio. 5.-) Presidente de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, informa de los aspectos negativos en su jurisdicción del proceso electoral: a) Argumentos, que los Presidentes de las Juntas Receptoras de Votos, van ingresando votos a las urnas a favor de determinados candidatos; b) Algunos candidatos abiertamente han vertido amenazas, como que en esta oportunidad no se va hacer fraude, van a defender el triunfo, va a correr sangres o que existe la consigna a nivel nacional de impugnar tres votos por mesa; c) Las Juntas Electorales Municipales, han indicado que gente armada transita de una comunidad a otra. El Pleno, resuelve dejar en análisis, y encomienda al Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, para que presente la ponencia que corresponda ante el Pleno. 6.-) Miembros de la Junta Electoral Municipal de Tectitán, Huehuetenango (residentes en el municipio de Cuilco): a) Manifiestan que las quince Juntas Receptoras de Votos, serán integradas con residentes de Cuilco b) Solicitan que se haga un apéndice en el padrón electoral, para que puedan votar en Tectitán, con boletas exclusivas de Cuilco, porque esos votos podrían marcar la diferencia c) Quienes integren las Juntas Receptoras de Votos, aceptan la designación siempre cuando dicha petición sea concedida. El Pleno, resuelve dejarlo en análisis y se autoriza al Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, para que presente la ponencia que corresponda. Sin embargo, acuerda que lo solicitado con relación al padrón electoral, no es posible. 7.-) Juntas Electorales del Distrito Central y Departamental de Guatemala, solicitan: a) Se modifique el acuerdo número doscientos treinta guión dos mil quince, que contiene la "normativa para la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios para las juntas electorales del distrito central y departamental de Guatemala", y se replique en esencia la normativa emitida en el año dos mil once; b) Su petición la fundamentan en las ambigüedades que contienen los artículos dos, trece, catorce y dieciocho (2, 13, 14 y 18) de la normativa actual, reocupación; c) Dicha normativa contiene disposiciones que no contemplaba el normativo de dos mil once, tales como los artículos dos, cuatro, cinco y diez (2, 4, 5 y 10); d) Asimismo, solicitan que se les exonere del monto máximo en concepto de renta de vehículos fijado en tres mil quetzales (Q3,000.00); e) Presentan proyecto de acuerdo, en el cual incluyen las modificaciones referidas. El Pleno, acuerda dejarlo en análisis y considera que debe de realizarse un estudio respecto de la normativa, el cual debe de realizarse por los asesores de Magistraturas de la Institución. 8.-) Representantes de los COMUDES de Pachalún, Quiché, proponen a vecinos de esa localidad, para integrar la Junta Electoral Municipal. El Pleno, aprueba que el Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, sea el que analice el asunto y con posterioridad, informe al Pleno. 9.-) Presidenta del Comité de Pro Ciegos y Sordomudos manifiesta: a) Que ponen a disposición treinta y cinco máquinas Perkins, para la impresión de papeletas electorales en sistema Braille y la impresora Braille Everest, para utilizarse como método alterno de reproducción de las papeletas electorales en Sistema Braille; b) Ponen a disposición de la creación de una guía informativa, intérpretes del Lenguaje de señas y orientación de movilidad en área de trabajo; c) Solicita, ser tomados en cuenta para ocupar plazas disponibles durante el presente Proceso Electoral. El Pleno, resuelve que el expediente se envíe a la Dirección Electoral, para que proceda a operativizar lo solicitado. 10.-) Directora Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno de Magistrados en la sesión con los Fiscales de los partidos políticos, realizada el día veinticinco de junio en curso, informa: a) Respecto a la habilitación de la CEM en la Aldea Panchejé, en el municipio de Tzucurú, presentó conflictividad en elecciones realizadas en los años dos mil siete y dos mil once, además, el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, manifiesta su acuerdo en que no se operativice; b) En cuanto a regresar el centro de votación de



Tribunal Supremo Electoral

la Aldea Sachoc o Saxoc, a la aldea Chobal, ambos del municipio de Cobán, en el Decretol-2015, se aprobaron ambas CEMs. Estima que los datos finales tendrán un aproximado de diecisiete Juntas Receptoras de Votos, para Chobal y diecisiete Juntas Receptoras de Votos en Saxoc; c) El centro de votación en la aldea Balbatzul, municipio de Cobán, no se operativizó por los disturbios provocados en la Elecciones Generales del año dos mil once, se considera una comunidad conflictiva. El Presidente de la Junta Electoral Departamental, coincidió que no se operativizará. No puede ser trasladada a otro centro, de CEM, porque no se operativizó para el actual proceso electoral; d) Cambio de los centros de votación número seis de la aldea El Naranjo, por ser un municipio muy violento y número cinco de la aldea Guareruche, ubicados a quince y dieciocho kilómetros, de la cabecera municipal de Jocotán, respectivamente, a la cabecera municipal de dicha localidad; e) Las CEMs, de Patalcal y Bulej, fueron escenarios de conflictividad y agresiones en el año dos mil once; f) Sugiere: f.1) No acceder a los cambios propuestos manteniendo la descentralización aprobada; f.2) Excepto, de las CEMs del municipio de Jocotán, Naranjo y Guareruche, que la Junta Electoral Departamental y la Junta Electoral Municipal, solicitan su traslado por razones de seguridad. El Pleno, resuelve tener por recibido el informe rendido, y el Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, propondrá las sugerencias en próxima sesión. 11.-) Directora Electoral informa: a) que de la venta de las papeletas electorales utilizadas en el proceso electoral dos mil once, se obtuvo un ingreso de doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta y un quetzales con sesenta centavos (Q. 228, 941.60); b) Sugiere con todo respeto, se adquiriera un vehículo tipo pick up de doble tracción, para realizar actividades propias de esa dependencia, como el traslado de personal y mobiliario electoral. El Pleno, resuelve que con el dinero ingresado en ese concepto, más el dinero que ha sido pagado por las Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional, se compre la cantidad de cinco vehículos tipo camionetas, doble tracción, y autoriza que se realicen los trámites legales administrativos que correspondan. 12.-) Junta de Cotización para la adquisición de dispositivos electorales para cuatro votantes manifiesta: a) que solicitó se le indicara cuáles son las observaciones que deben tomar en cuenta, para proceder a realizar la revisión que se ordena en resolución número noventa y cuatro guión dos mil quince (94-2015); b) que en vista de no haber obtenido respuesta a su solicitud, devuelve el expediente para lo que proceda. El Pleno, resuelve que quede en análisis y que se devuelva el expediente a la Junta de Cotización, y revisen lo actuado. 13.-) Señor Rodolfo Tzay Cocón, Subdelegado Municipal en Santa Ana Huista, Huehuetenango indica: a) que el nueve de junio del presente año, una persona lo amenazó con eliminarlo, si no renuncia al cargo; b) Solicita se le traslade a la Democracia, Escuintla, o a cualquiera de los departamentos de Sacatepéquez. Sololá o Guatemala. El Pleno, resuelve que el expediente sea enviado al Inspector General, para que inicie la investigación que corresponda y de lo actuado informe al Pleno. 14.-) Directora de Recursos Humanos, por petición de los interesados, somete a consideración, los movimientos de personal siguientes en el departamento de Huehuetenango: a) Reincorporar al puesto de Subdelegado Municipal en San Gaspar Ixchil, al señor José Carlos Corzo Castañeda; b) Trasladar funcionalmente a la señora Silvia Elizabeth Castillo Chales, a la Subdelegación en Santa Ana Huista; c) Trasladar funcionalmente al señor Rodolfo Tzay Cocón, a la Subdelegación Municipal en Santiago Chimaltenango, en tanto dura el proceso electoral; d) Permutar temporalmente a las señoras Jessica Marissa Maldonado Maldonado, Subdelegada Municipal en San Pablo Jocopilas y Norma Rosanelly González Ovalle, Subdelegada Municipal en Zunilito, del departamento de Suchitepéquez. El Pleno, resuelve dejarlo en análisis y nombra al Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René



155

Tribunal Supremo Electoral

Solórzano Barrios, para que presente solución ante el Pleno en próximas sesiones.

15.-) Jefe del departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, solicita: a) Autorización para laborar los días inhábiles, de siete a diecisiete horas, hasta el quince de noviembre del presente año, en actividades de depuración y encuadernación del padrón electoral; b) Se autorice la contratación de veinticinco oficinistas, del uno de julio al quince de noviembre del presente año, en horario de siete a catorce horas, para actividades de preparación del padrón electoral, integrar los puestos de información al ciudadano y otras actividades del evento electoral 2015. El Pleno, acuerda autorizar el horario solicitado hasta el día siete de agosto de año en curso; con relación al personal que se solicita, ordena que la Dirección de Finanzas, realice un estudio para determinar si se cuenta con recursos económicos para cubrir los salarios durante el período comprendido del uno de julio al quince de noviembre de dos mil quince, y que Auditoría Interna, emita dictamen sobre el mismo tema.

16.-) Solicitudes de tiempo extraordinario laborado: a) Director de Finanzas, seis trabajadores del departamento de Presupuesto, laboró en jornada extraordinaria los días cuatro y cinco de julio del presente año, de siete a quince horas, en la elaboración del anteproyecto del Presupuesto dos mil dieciséis; b) Director del Instituto Electoral, tres personas en actividades de Voluntariado Cívico en la Universidad de San Carlos de Guatemala, los días veinte, veintiuno y veintisiete de junio del presente año; c) Director de Comunicación y Cooperación, cuatro personas del departamento de protocolo, el cuatro de junio del año en curso, con motivo de la juramentación de coordinadores y delegados de Centros de Votación; d) Directora de Recursos Humanos y tres personas de esa Dirección, los meses de abril y mayo del presente año, asunto relacionado con las contrataciones de personal temporal; e) Inspector General y personal que laboró hasta las veinticuatro horas el siete de julio que corre. El Pleno, aprueba autorizar que se realice el pago en los conceptos de trabajo desarrollado en tiempo extraordinario.

17.-) Jefa del departamento de Bienestar Laboral, respecto a la petición del señor Luis Gabriel Palencia Solares, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Palencia departamento de Guatemala, con funciones en la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para que se le retorne a su puesto de trabajo, opina que: a) La recomendación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, no representa ningún esfuerzo para el señor Palencia Solares; b) No es la persona idónea para estar al frente de la Subdelegación y aún se encuentra en trámite un proceso del Ministerio Público. El Pleno, acuerda que el expediente pase al Inspector General, para que realice una investigación completa del asunto y que informe al Pleno.

18.-) Sindicato de Trabajadores -SITTSE- informa que para integrar la Junta Conciliatoria Mixta, se nombraron como titulares, a los señores Erik Ricardo Nájera Cruz, Fidel Rolando Moreno Citalán, Juan Gildardo Herrera Cano y como suplentes, a Wylmar Aníbal Marroquín Antón, Diego Eugenio Dionisio Yac e Isau Reyes López Palacios. El Pleno, acuerda nombrar como representantes del Tribunal Supremo Electoral, como titulares al Doctor José Aquiles Linares Morales, a los Licenciados César Leonel Monterroso Valencia y Ricardo Efraín Alvarado Ortigoza, como suplentes a los Licenciados Martha Josefina Tuna Castillo, Mauricio Alejandro Zarazua Herrera y Roger Antonio Barrios Rabanales.

19.-) Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, presenta informe de su participación en el Observatorio de Elecciones de Diputados que conforman la Cámara Baja del Congreso Federal de los Estados Unidos Mexicanos, que tuvo lugar del tres al ocho de junio del presente año. El Pleno, acuerda tener por recibido dicho informe.

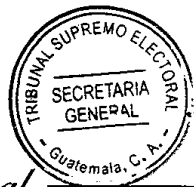
20.-) Licenciado Sebastián Toledo, Director General de CONADI, manifiesta: a) En seguimiento al compromiso suscrito, se contempla una conferencia de prensa para entregar al



156

Tribunal Supremo Electoral

Magistrado Presidente o a la persona que se designe la propuesta final de la plantilla a utilizar por el votante con discapacidad visual, persona analfabetas o las que presenten espasticidad muscular; **b)** La conferencia se llevará a cabo el viernes diez de julio en curso, a las nueve horas; **c)** el ocho de los corrientes, notificarán el lugar en el cual se llevará a cabo la conferencia. El Pleno, acuerda nombrar, en representación del Presidente, al Magistrado Suplente, Doctor José Aquiles Linares Morales, para ese efecto. 21.-) Señor Roberto Arturo Alvarado Coy y señora Lilian Álvarez, de Observatorios Ciudadanos para la Paz, solicitan: **a)** Se nombre a las personas necesarias, para que la Inspección General tenga presencia en el interior de la República, a efecto de presentar denuncias; **b)** Se haga una campaña masiva respecto a la responsabilidad de denuncia y procedimientos, para confirmar la confianza en el Tribunal Supremo Electoral y evitar conflictos electorales. El Pleno, acuerda tener por recibido el memorial y lo deja en análisis. 22.-) Viceministra de Relaciones Exteriores indica: **a)** Que la embajada de la Federación de Rusia acreditada en Guatemala, comunicó a esa Cancillería, que del diecisiete al veintidós de agosto del presente año, se llevará a cabo la Segunda conferencia de la Asociación Mundial de Órganos Electorales (AWEB), en República Dominicana; **b)** La representación diplomática de Rusia, solicita se le informe si existen perspectivas en el establecimiento de cooperación práctica; **c)** Solicita se traslade a esa Cancillería la opinión y observaciones al respecto. El Pleno, acuerda nombrar a los Magistrados II y III, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz y Licenciado María Eugenia Mijangos, integren la comisión respectiva y el asunto queda en análisis. 23.-) Señor Oscar Fernando Vásquez Bocanegra, Director General de Acción Ciudadana, manifiesta: **a)** Que están desarrollando un proyecto denominado Elecciones: Más inclusión, menos violencia, que contempla un ejercicio de observación electoral a largo plazo, en veinte municipios y siete observadores en cada uno; **a.1)** Solicita se autorice la acreditación de la misión de observación electoral a largo plazo y de sus observadores; **b)** Que desde el año dos mil tres, han venido realizando Misiones de Observación Electoral y Conteo Rápido; **b.1)** El conteo rápido consiste en estimar los resultados electorales como un criterio verificador de los resultados oficiales que aporta el Tribunal y su objetivo es incrementar la confianza ciudadana en los resultados proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral, así como el papel institucional del mismo ente; **b.2)** Están reclutando dos mil trescientos Observadores Voluntarios a nivel Nacional, para proyectar los resultados electorales 2015 de los cargos de Presidente y Vicepresidente; **b.3)** Solicita el apoyo del Tribunal Supremo Electoral, para que se acrediten a cada observador Voluntario. El Pleno, acuerda nombrar a los Magistrados II y III, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz y Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, integren la comisión respectiva y el asunto queda en análisis. 24.-) Diputado Mauro Guzmán Mérida, por el Distrito de Huehuetenango, sugiere que se realicen las coordinaciones necesarias a efecto que en el municipio de San Pedro Soloma, de ese departamento, se considere un centro equidistante entre los municipios colindantes, para que en el mismo se puedan concentrar fuerzas de seguridad, debido a la latente conflictividad electoral en ese departamento, que se genera desde San Juan Ixcay hasta Santa Cruz Barillas. El Pleno, acuerda que el expediente sea enviado a la Dirección Electoral, para que realice el análisis que corresponda y, en su oportunidad, sea enviado para conocimiento del Pleno. 25.-) Señor Arnoldo Escobar, sugiere que se emita disposición que prohíba el uso de celulares al momento de emitir el voto. El Pleno, acuerda solicitar al Instituto Electoral, revise el instructivo de uso del teléfono en el Centro de Votación y en base a ello, que elabore varios proyectos de afiche relacionados al tema, debiendo enviarlo al Pleno, para su aprobación. 26.-) Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-: **a)** Reitera el



157

Tribunal Supremo Electoral

compromiso de ese Registro, en relación a la transparencia del próximo evento electoral y seguir enviando la información de los ciudadanos para actualizar el padrón electoral; b) Manifiesta que no cuenta con los recursos para brindar el apoyo que le requirió el Subdirector de Informática de este Tribunal, para la grabación de datos; c) Sugiere que se amplíen los horarios de trabajo del personal operativo cuatro horas más; d) Indica que el Registro Nacional de las Personas, ha desarrollado los servicios de la web, para realizar consultas del Documento Personal de Identificación -DPI- emitidos, defunciones y puestos a disposición del Tribunal Supremo Electoral; e) Solicita que se giren instrucciones al personal de la dirección de Informática, para que los retroalimente sobre la utilización de dichos servicios y que los mismos sean utilizados como únicos servicios de traslado de información, eliminando reportes en carpetas compartidas y registros físicos. El Pleno, acuerda que se tiene por recibido el oficio. 27.-) Señor Carlos Rolando Calderón Flores, vecino de San José La Arada, Chiquimula, solicita copia del Padrón Electoral, correspondiente a ese municipio. El Pleno, acuerda que por la naturaleza de la información que contiene lo solicitado, no es factible acceder a su requerimiento. 28.-) Licenciada Amanda Gabriela Morales Sazo, Asistente Legal de Magistratura III, solicita que se reformule el cargo que ocupa, elevándolo al de Asesor de Magistratura y un salario acorde a la categoría. El Pleno, acuerda no acceder a lo solicitado, y ordena que la Dirección de Recursos Humanos, realice un estudio de todos los profesionales que laboran en el Tribunal Supremo Electoral, en el cual se haga constar el tiempo de servicio, conducta laboral dentro y salario devengado, debiendo presentarlo ante el Pleno de Magistrados. **TERCERO FIRMA DE ACUERDOS:** El Pleno, procede a firmar los acuerdos comprendidos números 260-2015 y 261-2015. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS:** Ponencia relacionada con el uso de Intranet. El Pleno resuelve que Inspección General, revise constantemente el uso que los empleados de la Institución, realizan en relación al sistema de intranet, y en caso de establecer que se esta haciendo mal uso del mismo, certifique lo conducente a la Dirección de Recursos Humanos, para imponer las sanciones laborales que correspondan. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con veinte minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.